AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Doña María Carolina Martínez Fuertes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de noviembre y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente:

MOCIÓN "INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA EN CENTROS ESCOLARES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria, dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud de la Región de Murcia ha emitido un Informe sobre el uso de aparatos portátiles de purificación de aire en centros educativos, entre cuyas conclusiones se asegura que **"los dispositivos portátiles con filtros HEPA son una medida complementaria que puede ser útil"**, en **"locales sin ventilación y de pequeño tamaño".**

Por su parte, y tal y como se refleja en dicho informe, el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España señala que "**en el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicadas en los espacios a tratar. […] Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822".**

Por su lado, el CSIC indica que **"además de la ventilación suficiente y efectiva (incrementando aire nuevo/recirculado) particularmente en edificios públicos, entornos de trabajo, escuelas, hospitales y residencias, se puede**

complementar la ventilación con desinfección del aire, como ultra-filtración de aire, […] cuando el sistema lo permita".

Este Grupo Municipal entiende que toda prevención es poca para impedir que el alumnado de nuestro municipio y la comunidad docente enfermen de COVID-19, una patología que, según criterio de la comunidad científica, se transmite principalmente por inhalación de aerosoles, esto es, por partículas infectadas que flotan en el aire y que respiramos.

Puesto que las autoridades sanitarias estatales y autonómicas recomiendan la utilización de equipos de purificación del aire con filtros HEPA (de alta eficiencia), y en tanto la ventilación natural de las aulas puede resultar dificultosa dadas las características de algunos centros educativos de nuestro municipio, creemos irrenunciable hacer los esfuerzos necesarios para implementar sistemas de ventilación forzada, capaces de conseguir una eficaz depuración del aire que, además, sea compatible con una correcta habitabilidad térmica en estos espacios, donde alumnado y docentes pasan muchas horas al día.

No es menos cierto que esta no parece una inversión directamente relacionada con las competencias que tiene asumidas este Ayuntamiento en base a la legislación vigente y que, en materia educativa, se limitan al mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos públicos de enseñanzas Infantil, Primaria y Educación Especial.

Pero, como en tantas otras ocasiones este Ayuntamiento ha asumido estas competencias en cuestiones no esenciales, esta vez sí creemos que la seguridad y la salud de nuestros niños y profesores, en nuestra condición de Administración más cercana a los ciudadanos nos obliga a dar una respuesta ágil y rápida a las demandas sociales. Y en esto no podemos fallarles.

Estamos en invierno y pronto permanecer con las ventanas abiertas podría provocar o agravar patologías relacionadas con el frío, con el gran perjuicio que esto supondría para su salud y para el desarrollo de las clases.

Por ello, EL GRUPO MUNICIPAL VOX, somete al Pleno Ordinario del mes de noviembre del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder, a la mayor brevedad posible, a la adquisición de equipos de purificación de aire con filtros HEPA para los centros educativos del municipio (Escuela infantil Gloria Fuertes, Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos, CEIP

Sierra Espuña, CEIP Ginés Diaz-San Cristobal, CEIP Antonio Machado, CEIP Príncipe de España, CEIP Nuestra Señora del Rosario, CEIP Ricardo Codorniú, CEPC Azaraque, IES Valle de Leyva, IES Miguel Hernández y Escuelas Unitarias de El Cañarico y La Costera).

SEGUNDO.- Que la Junta de Gobierno Local proceda a la emisión de una circular a los centros educativos afectados recordando que, aún cuando se instalen equipos de purificación del aire, se deberán seguir las recomendaciones de ventilación del aula, aunque ya no será necesario que permanezcan abiertas durante las clases, mantenimiento de distancias, buen uso de mascarillas y demás medidas de protección, siendo su efecto mucho más relevante que el que pudiera producir estos equipos. Todo ello para evitar, en todo caso, que la sensación de falsa seguridad que pueda producir la presencia de estos equipos incida negativamente en el cumplimiento de las medidas antes descritas. Dicha circular incluirá las indicaciones técnicas de uso de los citados sistemas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a contemplar una partida en los próximos Presupuestos autonómicos destinada a subvencionar al Ayuntamiento de Alhama de Murcia por los gastos en los que deberá incurrir para la compra de los dispositivos portátiles con filtros HEPA.

MARIA CAROLINA| MARTINEZ| FUERTES

Firmado digitalmente por MARIA CAROLINA| MARTINEZ|FUERTES
Fecha: 2020.11.11 12:39:07 +01'00'

En Murcia a 9 de noviembre de 2020

Fdo.: Dña. María Carolina Martínez Fuertes
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX